

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Oficina Presupuestaria****ANUNCIO****2921****1487373**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 y apartados segundo y tercero del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se hallan expuestos al público:

- Expediente nº 1/2026 de suplementos de crédito en el presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2026 -expediente nº 34/2026/EIMRESOL-.

- Expediente nº 39/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito -que hace el nº 6/2026 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.

Los expedientes anteriormente mencionados fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, a los que se remite el artículo 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Cabildo Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, estas

modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas.

Santa Cruz de La Palma, a nueve de julio de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, documento firmado electrónicamente.

Servicio de Recursos Humanos**ANUNCIO****2922****1470390**

Expediente nº 4/2025/RH-CONV.

PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife.

CORPORACIÓN: Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Por medio del presente se rectifica error material advertido en las BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE ORDENANZA, GRUPO V, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA ORDINARIA DE 2021, y específicamente en su "ANEXO II MATERIAS ESPECÍFICAS", publicado en el Anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 155 de fecha 25 de diciembre de 2024.

Donde dice:

ANEXO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

ORDENANZA, GRUPO V.

Tema 4. Atención telefónica y manejo de máquinas reproductoras y análogas (encuadernadora, grapadoras, destructoras de papel, guillotina, taladradoras...).

Tema 5. Información y atención al público. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de las personas que acceden a las dependencias de las instalaciones.